



## OPINIÓN

POR PABLO  
CABAÑAS DÍAZNORMA PIÑA Y EL  
MINISTRO "APOLÍTICO"

En el séptimo Foro de los Diálogos Nacionales sobre la reforma al poder judicial (30/07/2024), que tuvo como eje principal la elección de sus nuevos integrantes, el ministro Juan Luis González Alcántara expresó que la reforma judicial es una consecuencia de la sentencia que sobre la Guardia Nacional emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Recordemos que por esa sentencia se pasó de la Secretaría de la Defensa Nacional a la Seguridad de Seguridad y Protección Ciudadana el control de la Guardia Nacional.

El 28 de junio de 2024, en una entrevista con el periódico español El País, la presidenta de SCJN, Norma Piña esgrimió por vez primera el argumento de González Alcántara sobre el origen del quiebre entre López Obrador y la SCJN.

Según Piña, la negativa a que la Guardia Nacional quedará bajo mando militar quebrantó su relación con el presidente de la República.

En una conversación de dos horas con el periodista de El País, David Marcial Pérez, Piña reconoció que la victoria aplastante de Morena y sus aliados en las elecciones del dos junio "abrió otro frente más grande para su presidencia en la SCJN". La sentencia sobre la Guardia Nacional (18/03/2023), ahora es utilizada por Piña y González Alcántara, como excusa para no aceptar que ocho de los 11 ministros de la SCJN abiertamente, convirtieron a ese poder del Estado, en un espacio para dar la pelea contra el gobierno federal. Su embate no sólo fue contra López Obrador sino contra Claudia Sheinbaum.

Bajo la presidencia de Piña, se asestaron al menos tres reverses a acuerdos prioritarios promulgados por el presidente López Obrador, con la excusa de que esos ocho ministros solo realizaban la estricta aplicación de la Ley y la Constitución.

Un ejemplo de los antes expuestos sucedió el 8 de mayo de 2023, con nueve de los 11 votos de los ministros, se concretó un segundo revés en contra de los decretos promulgados por López Obrador, luego de que el Pleno aprobó anular la totalidad de la primera parte del "Plan B" de la reforma electoral, por considerar que existieron "claras violaciones" al proceso legislativo.

La Corte determinó también la invalidez de las reformas a las "Leyes Generales de Comunicación Social" y de "Responsabilidades Administrativas", por la falta de publicidad en la Gaceta Parlamentaria con el tiempo debido y porque no se acreditaron las condiciones establecidas en

los Reglamentos de la Cámara de Diputados y de Senadores, para los trámites legislativos.

Con ese tipo de artimañas Piña convirtió al Poder Judicial, en un virtual partido político, que se sumó a la coalición de Claudio X. González Guajardo, y sus decisiones en la presidencia de la SCJN, han estado subordinadas a los intereses políticos, económicos y mediáticos del grupo de partidos, intelectuales y voceros de radio y televisión que construyeron de la campaña de la entonces candidata presidencial de Xóchitl Gálvez.

En este contexto se dio la cena realizada el 12 de diciembre del año pasado, por Norma Piña en la casa de González Alcántara y que se llevó a cabo un día después de la renuncia del entonces presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Reyes Rodríguez Mondragón.

En esa cena fueron sorprendidos los invitados por la presencia del dirigente PRI, Alejandro Moreno, cuya asistencia no les fue anunciada de antemano.

Las comunicaciones entre la ministra y Rodríguez Mondragón muestran que había un acuerdo para que se mantuviera en su puesto hasta la conclusión del proceso electoral.

La presidenta de la SCJN logró que a esa cena asistieran cinco integrantes de la cúpula judicial: los magistrados electorales Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Fuentes Barrera y Mónica Soto Fregoso, bajo el argumento de "limar asperezas".

Los acuerdos de Piña con la oposición al presidente López Obrador no son nuevos.

El tres de marzo de 2021, Lorenzo Córdova, se reunió en el domicilio particular del entonces secretario ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE), Edmundo Jacobo Molina, con los presidentes de PAN, PRI y PRD, Marko Cortés, Alejandro Moreno y Jesús Zambrano para apoyar a su coalición opositora.

Pese a que la Constitución le ordenaba a Córdova, como servidor público actuar con legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y certeza.



Foto: Cuartoscuro

Además, el Código de Conducta del INE establece, que debe evitar cualquier acto de apoyo injustificado a candidatos, partidos o tendencias políticas, o actos que pudieran ser interpretados de esa manera. ¿Fue lícito y ético que Piña y Córdova se reunieran subrepticamente, al inicio de las campañas, con la oposición para coordinar

las estrategias contra sus adversarios de Morena? Lo había demandado previamente para garantizar la pensión alimenticia de sus dos hijos con autismo, David y Ulises Góngora Orozco.

La batalla judicial de Góngora Pimentel contra la madre de sus hijos se dio en varios frentes uno de ellos fue el de definir el monto de la pensión alimenticia. La intervención del

entonces magistrado González Alcántara se dio en su calidad de magistrado de la Cuarta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) cuando firmó una sentencia que redujo la pensión alimenticia de David y Ulises a 50 mil pesos mensuales, luego de una jueza de primera instancia le impusiera a Góngora un pago mucho mayor que equivalía al 35 por ciento de sus ingresos totales, incluyendo lo que recibía por concepto de pensión en la Corte, sus salarios como académico de la UNAM y las regalías de sus libros.

En la apelación que hizo Góngora Pimentel solicitó tomar en cuenta que sus hijos pertenecían a un estatus social "medio bajo", por lo que el nivel de ingresos que les correspondía era de 12 mil 818 pesos. Además, pidió excluir cualquier gasto por concepto de diversiones para los menores argumentando que sus hijos estaban imposibilitados para disfrutar de una actividad recreativa, derivado de que fueron diagnosticados con autismo.

El estatus social del que gozaba Ana María Orozco y sus dos niños fue uno de los argumentos principales de la defensa de Góngora, y que fue valorado en el fallo de la Cuarta Sala de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia a cargo de González Alcántara quien ordenó reducir la pensión alimenticia para cubrir los gastos de David y Ulises, los hijos de Góngora Pimentel que sufren de autismo. El periodista Manuel Ajenjo calificó a este asunto como una exhibición sobre el uso y el abuso del poder de Genaro David Góngora Pimentel, prestigiado personaje dedicado, públicamente, a la administración de justicia; y un miserable en su vida personal, que tuvo el apoyo de ministro "apolítico" González Alcántara para consumir esa infamia.

**En octubre de 2023, el "apolítico" González Alcántara acudió a la marcha convocada por los trabajadores en defensa del Poder Judicial y en rechazo a la intención de eliminar 13 de 14 fideicomisos. Nominado por el presidente López Obrador en la terna para ser ministro de la SCJN, fue cuestionado por haber incurrido en tráfico de influencias para beneficiar al ministro en retiro, Genaro David Góngora Pimentel**

En el reportaje se muestra el talento de González Alcántara como impartidor de justicia. La investigación del caso Góngora puso en evidencia que el expresidente de la SCJN aprovechó su investidura para encarcelar a su expareja sentimental, Ana María Orozco Castillo, quien



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

INDEPENDIENTE

5

07/08/2024

OPINIÓN

